

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 05/10/2026, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno de personas con discapacidad, convocado por Resolución de 22/01/2024, y se propone el nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros por el turno independiente de personas con discapacidad a determinada aspirante. [2026/7756]

Primero: Por resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 22/01/2024 (DOCM nº 21, de 30 de enero), se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno independiente de personas con discapacidad para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

Segundo: Desarrollado el proceso selectivo y finalizada la fase de prácticas, que fue regulada por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 30/08/2024 (DOCM del 11 de septiembre), procede efectuar la publicación de la evaluación final realizada por las comisiones calificadoras previstas en dicha resolución.

Tercero: Según lo previsto en la base 62ª de la Resolución de 22/01/2024, “concluida la fase de prácticas y comprobado que todos los aspirantes declarados aptos en la misma reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la presente convocatoria, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes procederá, por resolución publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, a la aprobación del expediente del concurso oposición y a la propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que hubieran superado el proceso.

Cuarto: La Consejería de Educación, Cultura y Deportes remitirá al Ministerio con competencias en materia de educación, la relación nominal y documentación pertinente de ingresados en el Cuerpo de Maestros a efectos de la expedición de los correspondientes títulos de funcionarios y funcionarias de carrera.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica, y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo:

Primero: Declarar aprobado el expediente del proceso selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, por el turno independiente de personas con discapacidad, convocado por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 22/01/2024, de la aspirante seleccionada Dª. Ainhoa Beato Guzman **2133***, por la especialidad de Educación Infantil.

Segundo: Proponer al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes el nombramiento como funcionarias de carrera del Cuerpo de Maestros por el turno independiente de personas con discapacidad, con efectos de 1 de septiembre de 2026, a Dª. Ainhoa Beato Guzman que ha sido declarada “Apta” según acta la Comisión Calificadora de fecha 07/07/2026 por la especialidad de Educación Infantil con una calificación de 7,2359 puntos.

Tercero: Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, recurso de alzada ante la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes, conforme establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 5 de octubre de 2026

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte
AMADOR PASTOR NOHEDA